



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2020. Año del General Manuel Belgrano"*

*Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020.*

**RES. PRESIDENCIA N° 876/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00019690-4/2020, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Carlos María Tofanelli, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, solicita licencia excepcional con goce de haberes, a partir de día 17 de octubre de 2020 y hasta tanto persista la actual emergencia sanitaria y su consideración como persona de riesgo.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que al ser una persona mayor de 60 años que posee inconvenientes de salud actuales, sumado a problemas de salud pre-existentes, se encuentra en situación de riesgo frente al contagio del Covid- 19.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la licencia con goce de haberes, conforme lo normado en el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia excepcional con goce de haberes, al Dr. Carlos María Tofanelli, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, a partir del día 17 de octubre de 2020 y hasta tanto persista la emergencia sanitaria y su consideración como persona de riesgo, conforme lo establece el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Carlos María Tofanelli, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 876/2020**